



RESOLUCIÓN CS N° 352 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 20444/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 416/15 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS TÉCNICO I – Carrera: Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) – SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 069/18 se modificó la integración del Jurado que intervendrá en la sustanciación del referido Concurso.

Que la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales observa que se detalló la nómina de jurado aprobado por Resolución CDNAT-2015-413, cuando corresponde el aprobado por Resolución CDNAT-2017-329.

Que corresponde subsanar este error, a los fines de dejar aclarado la nómina de miembros del Jurado que atenderá el concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 255/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 069/18, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Modificar la integración del Jurado que entenderá en el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS TÉCNICO I – Carrera: Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) – SEDE REGIONAL TARTAGAL, conforme a la propuesta elevada mediante Resolución R-CDNAT-2017-329:

| TITULARES | SUPLENTES |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| José María FERNÁNDEZ | Graciela Adriana LAMAS |
| Gustavo Alejandro ZAPLANA | Graciela Beatriz ZAMAR de CASANUEVA |
| Marlene Catalina RIVERO de LÁZARO | Mónica Piedad GUERRA |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional de Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



LID. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA